

# ***EL PLANETA EN PELIGRO***

## ***Capítulo III***

### ***Las acciones de los países y las organizaciones internacionales. Acuerdos y dificultades***



En el presente capítulo abordaremos el tratamiento que el tema ha venido teniendo por parte de las naciones, los diferentes bloques globales y los organismos internacionales, así como en qué situación estamos a esta altura de los acontecimientos, promediando la tercera década del siglo XXI. Comenzaremos por puntualizar y analizar las acciones llevadas adelante por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), las declaraciones y resoluciones, así como las convocatorias a sumarse a una acción global en defensa y a esta altura, salvación del planeta de una catástrofe.

Como resultado de ese análisis, es decir, de lo que ha venido haciendo desde hace décadas, surge claramente que el tema ha estado y está en primerísimo lugar en la agenda de temas a tratar y discutir. El gran inconveniente está en la asimétrica capacidad de decisión que existe en la conformación del orden internacional y del que la ONU no está exenta. La posibilidad de veto de algunas naciones, así como la conformación de bloques poderosos entre los países centrales, hace que muchas de las decisiones que se toman atendiendo comprobaciones científicas, directamente no son tenidas en cuenta y aún, en aquellos casos en que se logra transformarlas en resoluciones, su cumplimiento depende de la voluntad y el poder internacional de quienes forman parte del conglomerado. La capacidad de imponer decisiones por parte de la ONU es absolutamente limitada y altamente cuestionable. Por esa razón, nos limitaremos a enunciar las acciones y resoluciones tomadas por dicha organización y qué impacto y fuerza han tenido en la conducta de las naciones y, en suma, de la humanidad toda.

En su página web, la ONU publica un informe realizado por el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *Achim Steiner*, el mismo expresa textualmente:

*“Las Naciones Unidas, a través de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se ha situado también a la vanguardia de la asistencia al desarrollo de nuevos mercados creativos del carbono. El*

*mecanismo para un desarrollo limpio del Protocolo de Kyoto permite a los países más desarrollados compensar una parte de sus emisiones a través de proyectos de energías limpias y renovables y el desarrollo de ciertos programas forestales en los países en desarrollo. A lo largo de los años próximos, los fondos del mecanismo para un desarrollo limpio que pasarán del Norte al Sur ascenderán a la cantidad de 100.000 millones de dólares. Están emergiendo nuevas industrias de tecnología avanzada y oportunidades laborales tanto en los países en desarrollo como en los más desarrollados. China y la India acogen actualmente a dos de las mayores empresas eléctricas y de turbinas eólicas. Se espera que la inversión en energías renovables, impulsada en parte gracias a los tratados negociados por las Naciones Unidas en materia climática, alcance la cifra de 80.000 millones de dólares en 2007. Dicha inversión está permitiendo reducir los costes y aumentar las oportunidades de desarrollo en las zonas rurales”.*

Igualmente, se ha establecido el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que impulsa y procura viabilizar con apoyo y financiamiento económico la adopción de determinadas medidas en las zonas del planeta más vulnerables. Queda claro que el organismo ha tomado el tema y le ha dado la prioridad que el mismo merece, ha recurrido a la opinión de expertos desde la ciencia y ha analizado las mejores formas de financiamiento, el gran debate continúa siendo la necesidad de que los gobiernos alcancen acuerdos y se comprometan con ellos, ya que es un proceso que involucra a toda la especie.

A continuación, enumeraremos algunas de las instancias de acuerdo que se han llevado adelante, siempre con un resultado muy parecido, son una especie de “acto de buena fe y voluntarismo”, pero que queda. En última instancia, sujeto a la efectiva puesta en práctica, lo cual está condicionado por los intereses en pugna. El de los “intereses” es el gran punto, ya que, el mismo encierra, en sí mismo, uno de los grandes dilemas del siglo XXI, el que plantea la dicotomía de poder entre los estados y las grandes corporaciones multinacionales.

### **Protocolo de Montreal**

Este acuerdo surge como resultado de una reunión realizada en Canadá con fecha 16 de setiembre de 1987 en la que participan varios países miembros de la ONU, el Vaticano, la Unión Europea y los Estados Federados de Micronesia, estaba específicamente destinado a la protección de la capa de ozono y el control de la utilización de sprays nocivos a ese respecto. Entró en vigor el 1° de enero de 1989 y a partir del mismo se realizaron posteriormente varias reuniones de evaluación sobre la incidencia y resultados de las medidas adoptadas a los fines propuestos.

### **Protocolo de Kyoto:**

Fue finalmente aprobado el 11 de diciembre de 1997 y entró en vigencia el 16 de febrero de 2005. Nos referiremos a los puntos que hacen esencialmente al presente trabajo, pero es un documento más extenso y detallado, cuya lectura y análisis es sumamente esclarecedor en varios aspectos.

En su artículo segundo se hacen una serie de puntualizaciones “*con el fin de promover el desarrollo sostenible*” y realiza una serie de recomendaciones entre las cuales se destacan:

- I. Fomento de la eficiencia energética en los sectores de la economía nacional
- II. Protección y mejora de los sumideros y depósitos de los gases de efecto invernadero; promoción de prácticas sostenibles de gestión forestal
- III. Promoción de modalidades agrícolas sostenibles
- IV. Investigación, promoción, desarrollo y aumento del uso de formas nuevas y renovables de energía
- V. Reducción de incentivos fiscales y exenciones tributarias y arancelarias a empresas que no cumplan con medidas de protección del medio ambiente

Además, compromete la cooperación entre las partes, en aspectos como el apoyo económico a los países de economía más débil y el intercambio de experiencias nacionales. También establece la metodología de evaluación, que es la indicada y aceptada por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

### La Enmienda de Doha:

Fue aprobada con fecha 11 de diciembre de 1997 en Qatar, se trata de una actualización de lo resuelto y comprometido en Kyoto, la cual entraría en vigencia en el año 2013 hasta 2020, pero aún no ha sido posible hacer que entre en vigor ya que no se han conseguido los 144 instrumentos de aceptación necesarios para ello.

En su parte esencial la enmienda incluye nuevas responsabilidades para las denominadas “partes”; una actualización de la información a proporcionar, además de algunas enmiendas a lo resuelto en Kioto.

Durante el primer período del compromiso, treinta y siete países industrializados y la Comunidad Europea se comprometieron a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un promedio del 5% con respecto a niveles de 1990. Durante el segundo período el compromiso acordado alcanzaba el 18% para todo el período 2013/2020, pero la composición de las Partes se había modificado.

### Acuerdo de París

El mismo fue discutido entre el 30 de noviembre y el 12 de diciembre de 2015, finalmente firmado el 22 de abril de 2016 en Nueva York, comenzando su puesta en vigor con fecha 4 de noviembre de 2016. Firmado por 195 países incluye la participación de 97 Partes.

Se procura mantener el aumento de la temperatura global promedio por debajo de los 2°C encima de los niveles preindustriales y continuar en un proceso que permita alcanzar los 1,5°C para reducir el riesgo y efecto del cambio climático. Para ello, era necesario reducir las emisiones de gases de efecto invernadero; también propone que las Partes establezcan medidas para alcanzar la mitigación, adaptación y resiliencia al cambio climático, y generar medidas de financiamiento para lograr un desarrollo resistente a los efectos de esas modificaciones atmosféricas.



*Esquema de las contribuciones acordadas para financiar iniciativas de acciones*

Su aplicabilidad comenzó en 2020 al finalizar la vigencia de lo acordado en el Protocolo de Kyoto y el mismo fue negociado durante la XXI Conferencia sobre Cambio Climático (COP21) por 195 países miembros, firmado el 22 de abril de 2016, celebrando el Día de la Tierra. El jefe de la Conferencia de París,

el ministro de relaciones exteriores de Francia, Laurent Fabius, lo calificó de “histórico”. Pero, el 1° de junio de 2017, un decreto firmado por el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, anunció la retirada de su país de este acuerdo, atendiendo sus promesas de campaña electoral de dar prioridad a los intereses económicos de la nación. Todos los demás países ratificaron el acuerdo, en particular los países latinoamericanos, que expresaron su preocupación por la reducción de la transferencia tecnológica necesaria, así como del financiamiento, que suponía la retirada estadounidense. Un decreto del nuevo presidente norteamericano Joe Biden, de fecha 19 de febrero de 2021, decretó el retorno de ese país al acuerdo.

Respecto a su estructura el acuerdo prevé un proceso “de abajo hacia arriba”, o sea que no son objetivos que se establezcan internacionalmente para ser cumplidos. A diferencia del Acuerdo de Kyoto, las metas que se establecen no son obligatorias sino voluntarias y determinadas de acuerdo a las posibilidades de cada país. Se pone especial énfasis en la construcción de consensos, los objetivos se fomentan políticamente en lugar de vincularse legalmente.

### **Acuerdo COP 28, Dubai, diciembre de 2023**

El evento se llevó a cabo entre los días 30 de noviembre y 12 de diciembre en los Emiratos Árabes Unidos, y se realiza justamente en un año en que se han roto récords históricos de temperaturas, con un detalle para nada menor, el encuentro se produce en el territorio del séptimo país productor de petróleo en el mundo. Corresponde indicar que, el evento se realizó en el momento en que la presente investigación estaba en pleno proceso.

Los picos de calor registrados en varias ciudades del mundo son extremos; por ejemplo, Río de Janeiro registró 53,3°C el pasado 17 de noviembre, ese día la temperatura global del planeta tuvo un pico de ascenso que marcó nuevos récords, el servicio europeo *Copérnicus* informó que por primera vez el planeta se alcanzó ese día una temperatura mayor a los 2°C respecto a la era preindustrial.

Antes del inicio de la cumbre se advertían presiones por parte de los países más ricos para que no hubiera avances significativos. La presencia y el *lobby* de la industria petrolera ha sido evidente, a modo de ejemplo, el propio país anfitrión, Emiratos Árabes, en 2021 produjo 3,2 millones de barriles diarios, es, además, un estado miembro de la OPEP por lo que tiene el apoyo de todo ese bloque. El 30% de su PBI depende del petróleo y del gas y representa el 13% del total de sus exportaciones. La cumbre fue presidida por el sultán Ahmed al Jaber, director de la empresa estatal Abu Dhabi National Oil Company. La Agencia Internacional de Energía informó que la inversión actual en el sector petrolero y gasífero fue de 800 mil millones de dólares, el doble de lo necesario para limitar el aumento de la temperatura para el año 2030.

### **Acuerdo de Escazú:**

Como región del planeta ubicada en una zona periférica, América Latina y el Caribe nos muestran la cara menos visible y a la vez más en riesgo en torno al problema que tratamos. Por esa razón, y pese a las dificultades históricas que en todos los ámbitos los países han tenido que enfrentar a la hora de enfocarse a políticas de acuerdo y consenso, el tema ambiental los ha convocado y los intentos se han realizado

El Acuerdo de Escazú es un tratado internacional firmado por veinte y cinco países y ratificado por quince de ellos, todos pertenecientes a América Latina y el Caribe y se refiere a protocolos y protección del medio ambiente. El proyecto fue diseñado por la CEPAL y surge a propósito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible realizada en 2012 y la denominada Decisión de Santiago del año 2014 adoptado por veinte y cuatro países.

Se firmó con fecha 4 de marzo de 2018 en la ciudad costarricense de Escazú. Busca garantizar la implementación de los derechos de acceso a la información ambiental y la participación pública en procesos de toma de decisiones y el acceso a la justicia en torno a estos temas. También fortalece el derecho al desarrollo sostenible y a vivir en un medio ambiente sano. Sus disposiciones incluyen

perspectiva de género, gobierno abierto y prioridad en su aplicación para personas en situación de vulnerabilidad. Además, incluye la protección de defensores de los derechos humanos, muchos de ellos han sido perseguidos y asesinados por su acción en esta materia.

### **La acción de UNICEF:**

Este organismo, dependiente de Naciones Unidas, ha realizado y realiza numerosas e importantes contribuciones al tema, particularmente enfocados a la atención de esta problemática que impacta directamente en determinados sectores de la sociedad, como los vinculados a la niñez y la adolescencia. Se transcribe a continuación, en forma textual, la declaración de Bangladesh que data del año 2022:

*“El cambio climático ya afecta a prácticamente todos los niños y niñas del mundo. Los desastres naturales, la degradación del medio ambiente y la pérdida de biodiversidad pueden causar estragos en la agricultura y privar a los niños y niñas de agua potable y de una alimentación nutritiva. Además de crear entornos peligrosos y provocar brotes de enfermedades, también pueden dejarles sin un lugar seguro donde habitar y arruinar la calidad de los sistemas de salud y de educación que necesitan para sobrevivir y prosperar.*

*Los niños, las niñas y los jóvenes son quienes más sufren las consecuencias de una crisis climática cuya única respuesta no puede ser la acción humanitaria. Constituyen la mitad de la población mundial, pero son los menos responsables de las emisiones de gases de efecto invernadero, la deforestación y otras prácticas peligrosas que dañan el medio ambiente.*

*La crisis climática es una crisis de los derechos de la infancia. Impide que los niños y niñas puedan crecer sanos y felices, y puede acabar causando problemas de salud, enfermedades e incluso la muerte. La labor llevada a cabo para conservar un planeta habitable no solo debe tener en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los y las jóvenes, también es necesario incluirlos en las soluciones. Los niños, las niñas y los jóvenes cuentan con competencias, experiencias e ideas fundamentales para crear sociedades más seguras y sostenibles. No son meros herederos de nuestra inacción: ya están sufriendo sus consecuencias.”*

En un informe que figura en la página web del organismo se indican sus principales áreas de acción, a saber:

- **Acción climática:** Se promueve la adaptación al cambio climático enfocado a la infancia para aumentar la resiliencia y considerar las necesidades de los niños y niñas. También para determinar los riesgos climáticos a los que se expone la infancia y el apoyo a los jóvenes que se movilizan en defensa del medio ambiente y del clima del planeta.
- **Reducción del riesgo de desastres y recuperación:** Es necesario limitar el riesgo de sufrir daños y fomentar una recuperación resiliente. Para ello se desarrollan una cartografía de vulnerabilidad, sistemas de alerta temprana de multirriesgos, estrategias de gestión de ciertos riesgos integrales y atención de necesidades si ocurren dichos eventos.
- **Acción ambiental:** Incentivo para el desarrollo de programas centrados en la supervivencia, la salud y el bienestar. Apoyo de soluciones que valoren la biodiversidad y todas las basadas en la naturaleza. Acciones para proteger la salud de la infancia frente a los metales tóxicos, los productos químicos, los residuos peligrosos, la contaminación del aire y la vertiente de otros productos nocivos.

Cabe agregar que otros organismos multilaterales, más vinculados al área de los créditos y asistencia financiera como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, tienen implementados y en desarrollo, planes de acción en distintas partes del mundo y de América Latina y el Caribe en el caso del BID, en procura de soluciones alternativas a los impactos que ya se están produciendo como consecuencia del cambio climático y sus efectos sobre el medio ambiente. No entraremos en el presente en el detalle de las acciones llevadas adelante, pero corresponde informar que son ámbitos en los que también el tema que nos ocupa tiene un lugar en su agenda y se atienden con cierto grado de

prioridad, particularmente en un área imprescindible y de alta sensibilidad como es la del financiamiento de las medidas a adoptar, fundamentalmente en lo que a países más pobres se refiere.

Igualmente, instituciones como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), organismo dependiente de la ONU, tienen el tema en casi permanente tratamiento, con riquísimos aportes de análisis y de conceptos científicos que proporcionan información e iniciativas en búsqueda de soluciones a los problemas planteados. También en este caso, se tomarán en la investigación, sus aportes imprescindibles para el tratamiento de los temas a los que específicamente se analizan.

### ***Algunas conclusiones:***

El tema está en agenda y es atendido, recibiendo un tratamiento sistemático a nivel de diversos organismos multilaterales. Los mismos han estado abiertos a recibir información del mundo científico y se han apoyado en el mismo para llevar adelante resoluciones, considerando la naturaleza de los puntos que se integran a la problemática.

No obstante, resulta claro, al menos hasta ahora, que las resoluciones, aún considerando su sustento argumental y profundidad de análisis, no han tenido el eco y el apoyo que deberían, considerando que está en juego la supervivencia misma del planeta y las especies que en él viven. Hasta ahora, en todas las instancias, llegado el momento de poner en práctica y llevar a los hechos lo resuelto, los intereses que van desde la geopolítica hasta la economía global, marcan presencia poniendo muy fuertes trabas y condicionamientos a su efectivización.

En ese sentido, el caso de Donald Trump podría ser el más icónico, pero salta claramente a la vista que no es el único y que, en el mejor de los casos, ha predominado la genuflexión ante el poder y la “diplomática salida” del posible enfrentamiento, por parte de las demás potencias occidentales. El entramado de poder que domina y maneja al mundo, hasta ahora, ha preferido mirar para otro lado frente al tema y seguir aferrado a la defensa de sus intereses.